



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



AUDITORIA No. AUDINT-OIC-SA/007/2022.

OFICIO No. OIC-SA/283/2022.

ASUNTO: Se notifica inicio de auditoría.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, a 13 de Julio de 2022.

ARQ. AARON MEZA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN
PRESENTE. -

C. JULIO CESAR BARRÓN PRADO, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa; en uso de las facultades que me otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en su artículo 67 Bis I, y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; le extiendo la siguiente solicitud:

En seguimiento al Programa Anual de Auditorías Internas que este Órgano Interno de Control, realiza a la administración pública municipal, sus paramunicipales e institutos descentralizados, le informo que a partir del día 14 de Julio del año 2022, se llevara a cabo la **AUDITORIA INTERNA AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SALVADOR ALVARADO**, misma que se realizara en etapas, por lo cual par dar inicio a la etapa de revisión, y en uso de las facultades como Autoridad Investigadora y Fiscalizadora que me otorga la Ley de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitar la siguiente información:

PUNTO 01. Organigrama General y específico en función para el primer semestre del ejercicio fiscal 2022. El documento deberá estar avalado por el Director General.

PUNTO 02. Marco normativo bajo el que rige sus actuaciones; leyes, reglamentos, códigos, ley de ingresos, presupuesto de egresos etc.

PUNTO 03. Pólizas de Ingresos y documentación probatoria de las mismas.

PUNTO 04. Pólizas de Egresos y documentación probatoria de las mismas.

PUNTO 05. Pólizas del Diario y documentación probatoria de las mismas.





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



PUNTO 06. Estados Financieros.

PUNTO 07. Padrón de proveedores del Instituto. El documento deberá estar avalado por el Director General. El Padrón deberá contener como mínimo la siguiente información:

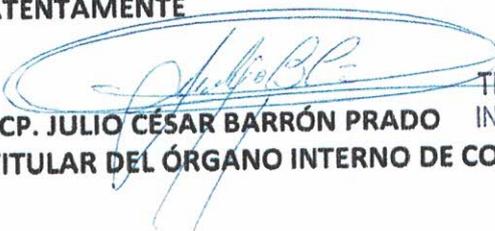
- Nombre del proveedor
- Dirección del proveedor
- RFC del proveedor
- Teléfono del proveedor

PUNTO 08. Se aplicará cuestionario de Control Interno, relativo a las actividades financieras del Instituto, el mismo deberá ser solventado por el Titular del Instituto.

La información deberá ser entregada al Órgano Interno de Control y/o Coordinación de Auditoría Interna, en medios electrónicos para evitar el uso excesivo de papel, en las oficinas de este OIC, cito en Boulevard Antonio Rosales S/N, colonia Centro, CP. 81400, Guamúchil, Sinaloa, interior del Palacio Municipal, piso uno. Para lo cual cuenta con un **plazo de quince días hábiles** contados a partir de la notificación del presente documento, **APERCIBIDO** que, de no proporcionarla dentro del plazo de referencia, se hará acreedor a la sanción prevista en el artículo 34 Bis D, fracción I, en relación con el artículo 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, me despido, agradeciendo la atención otorgada al presente, y reportándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE


LCP. JULIO CÉSAR BARRÓN PRADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Recibi 13/10/2022
Yarmin Quintero R.

C.c.p. Lic. Jesús Alberto Retamoza González – Coordinador de Auditoría Interna.

